

## **RESOLUCIÓN 32 DE 2013**

*(5 de noviembre)*

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 08 DE 2013 (CALENDARIO DE INSCRIPCIONES ADMISIONES Y MATRÍCULAS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DE 2013 Y PRIMER SEMESTRE DE 2014, PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.)

### **EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24º, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo 130 de 1998, en sus Capítulos Primero y Segundo, establece las condiciones de ingreso y de admisión a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Consejo Académico, en sesión 03 del 26 y 28 de febrero de 2013, estableció las fechas del Calendario de Inscripciones, Admisiones y Matrículas para el Segundo Semestre Académico de 2013 y Primer Semestre Académico de 2014, para los Programas de Pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante comunicación oficial UPTC-2013-08439 del 29 de octubre de 2013, el Coordinador de Admisiones, Registro y Control Académico, solicitó la ampliación del tiempo de inscripción para quienes deseen ingresar a la Facultad de Estudios a Distancia, por cuanto a la fecha no se había cumplido con la expectativa de inscritos

Que el Consejo Académico, en sesión 24 del 5 de noviembre de 2013, aprobó la modificación de la Resolución 08 de 2013, en el sentido de ampliar las fechas de inscripción para los aspirantes a ingresar al primer semestre Académico de 2014, a los programas que ofrece la Facultad de Estudios a Distancia, hasta el día 30 de noviembre del año en curso.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

## CONSEJO ACADÉMICO

2


### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar la Resolución 08 de 2013, en el sentido de ampliar las fechas de inscripción para los aspirantes a ingresar al Primer Semestre Académico de 2014, a los programas que ofrece la Facultad de Estudios a Distancia, hasta el día 30 de noviembre del año en curso.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de su publicación.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los cinco (05) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013).



**CELSO ANTONIO VARGAS GÓMEZ**  
Presidente (E.) Consejo Académico



**ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO**  
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo *fe*  
Revisó: Daniel Arturo Jaime Velandia.